

# BEJAR NUEVA

PERIODICO REPUBLICANO

ÓRGANO DE LA COALICIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

La correspondencia administrativa, Pardiñas, 91.  
La de Redacción, Sánchez-Ocaña, 55.

No se devuelven los originales, publíquense ó no.  
Anuncios á precios convencionales.  
No se publicará ningún trabajo si no viene firmado por su autor.

Número suelto 5 céntimos

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes	0'25 peseta.
Trimestre	0'75 id.
Semestre	1'50 id.
Un año	3'00 id.

PAGO ADELANTADO

## CUESTION PALPITANTE

La entrega de la instalación eléctrica que en el sitio «Tranco del Diablo» ha explotado durante veinte años la empresa «Electricista Bejarana», y que desde el día primero de este año pasa á ser propiedad de nuestro Municipio, se ha hecho cuestión palpitante, asunto que agita y preocupa á la opinión en nuestro pueblo.

No ha surgido súbitamente esta cuestión, de modo repentino, no. Ello ha tenido génesis lenta, desarrollo paulatino hasta llegar poco á poco á adquirir todo su apogeo en estos últimos días, al llegar el crítico momento de pasar á manos del Ayuntamiento mencionada instalación.

De tal manera ha despertado interés en la opinión bejarana este asunto, que desde hace bastantes días es el tema obligado en todas partes, la conversación casi única entre las gentes todas, de unas y otras clases.

Y es natural que esto suceda, porque entraña grandísimo interés para el municipio el modo de hacer la entrega de que se trata, el estado en que se halle la instalación, pues según sea mejor ó peor su funcionamiento así resultará que el Ayuntamiento tendrá en ella, como siempre se ha creído, un negocio de bastante importancia, ó se reducirá á esperanzas perdidas, ó cosa de escaso valer.

Se ha venido, durante los veinte años que ha durado el contrato que ahora termina, abrigando ilusiones respecto á la riqueza que suponía el entrar en el disfrute de este negocio la Corporación popular, y se creyó siempre que mediante él las arcas municipales se verían agasajadas con pingües ingresos.

De creer era esto, toda vez que detrás de la empresa «Electricista Bejarana», y sin duda animadas por el buen éxito financiero de ésta, han venido otras tres fábricas de energía eléctrica, en las que se explota la luz y la fuerza electro-motriz con lisonjeros resultados, ó por lo menos así lo hace suponer el hecho de que, á pesar de la natural competencia, ha sucedido á la segunda la tercera y á ésta la cuarta en el cultivo del negocio.

De aquí, y del positivo rendimiento que ofrece en estos negocios el movimiento hidráulico que generosamente brinda nuestro brincador río, se desprendían los halagüeños pensamientos que desde que se fundó la fábrica primera de acuerdo el Ayuntamiento con la empresa «Electricista» se ha mantenido en la Casa Consistorial, y que serán realidades inequívocas de cumplirse como Dios manda por la Empresa repetida la obligación que según contrato tiene de dejar la fábrica en perfecto estado de funcionamiento y habiendo en ella introducido los adelantos que en materia eléctrica se hayan descubierto y conocidos que sean sus buenos resultados, como reza la cláusula 10.

No han faltado previsores, buenos bejaranos que han mostrado desconfianza creciente respecto del cumplimiento de mencionadas obligaciones; y en verdad que para desconfiar ha habido fundamento, pues ni en la

central ni en la línea de instalación de la «Electricista Bejarana» se han visto reformas ni innovaciones que indicaran iba en ella á poderse gozar de los beneficios que suponen los adelantos en la materia alcanzados.

Al ver eso y comprendiendo que los viejos artefactos montados veinte años ha, han de ser deficientes para el perfecto funcionar convenido, era general la creencia de que al Ayuntamiento le saldrían fallidos los rosados ensueños de que en el «Tranco del Diablo» se había creado una considerable fortuna para la municipalidad.

Creía esa desconfianza á medida que se aproximaba la ansiada reversión, y el Ayuntamiento adoptó medidas previsoras en armonía con el sentir de la opinión general.

Hizo reconocer la instalación por personal competente después de algunas propias observaciones, y la ciencia confirmó lo que ya habían entrevisto los profanos, esto es: el pésimo estado en que así la central como la línea se encuentran. La verdad suele ser del dominio de las gentes y las gentes no se equivocaban.

En tal estado, el Ayuntamiento ha resistido hacerse cargo, y ha cumplido á nuestro juicio con su deber, de lo que la «Electricista» ha querido entregarle. El Ayuntamiento ha estado acorde con la opinión, que unánimemente protesta de que se intente dar al pueblo lo que no está en condiciones de ser recibido.

Excitación reina entre las gentes con motivo de este asunto.

La Empresa ansía, guiada por el consejo de sus conveniencias, concluir pronto y que se entregue la Corporación municipal, tal cual está, con ligeras modificaciones que un ingeniero le aconseja hacer, en la instalación de que nos ocupamos.

Se ha levantado acta notarial en que una y otra parte consigna sus contrapuestas pretensiones, y si no se han quedado las calles de nuestro pueblo sin luz el día 1.º del año 1913 es porque la Empresa habrá juzgado prudente que no suceda así.

Así están las cosas. ¿Cómo terminarán? He ahí la cuestión palpitante que en Béjar absorbe la atención de todos.

Nosotros la hemos conocido y apreciado en su delicada naturaleza y desarrollo; pero hasta ahora no hemos querido traerla á las columnas del periódico, para evitar que al tratarla pudiera tomar mayores proporciones.

Hoy no podemos ya esquivar la obligación del periodismo por más discreto que el hacerlo nos parezca, y nos hacemos cargo de este difícil problema, expresando el aplauso que en justicia se debe al Ayuntamiento bejarano, y haciendo votos porque la razón y el consejo de lo justo se impongan, para que con serenidad y alteza de pensamiento se dé la solución equitativa, á todos conveniente.

## LEYES SUPREMAS

### INSTRUCCIÓN É HIGIENE.

Los pueblos que van á la cabeza de la ci-

vilización se distinguen en primeros términos por la instrucción de sus ciudadanos y la higiene del conjunto donde habitan.

Sin instrucción, sin ese elemental principio de donde dimanar tantos actos esenciales en el desarrollo de la vida social no puede haber higiene pública, ni privada, pues de la primera nace la intinción de la segunda, en términos tan comprensibles que ya de antiguo se proclamó el principio de: «Salus populi, suprema lex».

Y si la suprema ley de los pueblos civilizados es la práctica incansable de la higiene local, individual y colectiva y ésta es derivada de la instrucción recibida desde niños y ampliada de mayores, habremos de reconocer todos, sin dejar uno solo, que los pueblos que no son obligados á cumplir sin preámbulo alguno las leyes supremas de la instrucción y de la higiene, se apartan de la ruta trazada á seguir por el progreso moderno.

\*

No he podido, por menos, al leer las dos últimas reseñas de las sesiones en el Municipio bejarano, de tomar la pluma para tratar aunque sea á la ligera cuestiones de tan alta trascendencia moral y material.

Porque por algunos concejales al tratar la cuestión de la enseñanza obligatoria, se han pronunciado vocablos altamente perniciosos, reveladores del desconocimiento absoluto de la cuestión, de la gran cuestión de la educación infantil.

Los hombres del mañana son esos niños abandonados al azar de la calle, traviesos escapados de la casa; sin miedo al castigo de los padres absorbidos por el trabajo diario del taller y de la fábrica y que se pasan los días tirando piedras en tal ó cual sitio.

Son estos niños de libre albedrío por lo que á la educación se refiere, los que de mayores están también divorciados de las prácticas de la higiene, y convierten los sitios de sus correrías de pequeños en muladares inmundos, en perjuicio grave de la ciudad que los alberga, pues ellos son también, y por las mismas causas de origen, los eternos sostenedores del juego y de la crápula.

Entiendo que, para obligar á que todos los niños vayan á las escuelas respectivas de sus distritos, no hay necesidad ni de «ficharlos» ni de «tiranizarlos». Lo primero es cuestión y acto odioso de correccional; y lo segundo, lo de tiranía, sería tan inútil como contraproducente.

¿Qué debe, pues, hacerse? Sencillamente: estimular á los niños corretones que no van á la escuela á que lo hagan, y esto por persona competente que á la par actuase constantemente cerca de los padres de los niños; de esos padres que no deja de haber tan desprecupados que todo lo toleran, hasta conseguir lo que se persigue, que, en una ciudad como Béjar, relativamente pequeña, podría conseguirse en absoluto.

La estimulación á los niños por parte de la persona encargada de hacerlo tampoco creo fuera labor difícil ayudado por los mayores, por los profesores y por todo aquel que se preocupe de la educación de los niños.

No quiero se llegue, como se hace en bastantes naciones del extranjero, á multar á los

padres despreocupados de la instrucción de sus hijos, sentando el criterio cierto de que los mayores son responsables de lo que hacen los pequeños; es preferible mil veces excitar al niño hasta convertirle en un afín á la escuela, premiando su afición constantemente, y esto no con estampitas, etc. tan desusado ya en todas partes, sino estudiando sus aficiones en los juegos infantiles, regalándole juguetes sencillos, libros, baratijas instructivas que no dejan de abundar en los bazares.

También hay el recurso de los espectáculos, y sé de alguna barriada obrera en Barcelona que el profesor recibe de los mismos padres de los niños, aparte de lo que le entregan particulares pudientes, invitaciones y entradas para cinematógrafos y teatros de Guignol, que son teatritos que funcionan al aire libre para los niños.

No creo, repito, le sea difícil al Ayuntamiento de Béjar conseguir por medios persuasivos y eficaces el que sea un hecho la implantación de la enseñanza obligatoria. Es cuestión de buena voluntad de los ediles y tacto de la persona competente, encargada de realizar tan alta misión.

Y así como soy partidario de la estimulación del niño para que sea afín á la escuela que ha de inculcarle principios de saber, soy partidario de la *rigidez* en lo que afecta á la higiene privada y esencialmente la pública, que depende de todo ciudadano, hombre ó mujer.

Mucho hacen y hasta el todo depende de los Ayuntamiento encargados de velar por la higiene de la localidad que confió en ellos.

Es cuestión de poco dinero aumentar en el casco de una ciudad reducida como Béjar el número de recipientes urinarios; construir en puntos estratégicos letrinas públicas, ya que el alcantarillado es parcial para toda la población y sanear tanta calleja inmunda como existía, y aun sé que siguen de igual modo en esa población.

Añádase á lo anteriormente expuesto un castigo efectivo, en una ú otra forma, á los incumplidores é infractores de las Ordenanzas municipales en este sentido, y no hay porque dudar de que un pueblo, sea cual sea, sucio y abandonado por la incuria de sus moradores, pueda transformarse en lugar sano y agradable: condición indispensable para triunfar de tanta enfermedad endémica enseñoreada de bastantes pueblos de España.

Aunque el ideal en ambos sentidos, «Cultura é Higiene», sería que los ciudadanos elevados por la comprensión y razonamiento de las cosas, por el estudio y el destierro de la ignorancia, hicieran por sus prácticas, innecesarias hasta las mismas leyes supremas; con lo cual se habría dado un gran paso hacia la realización del gran ideal que perseguimos los socialistas: el triunfo definitivo en todos los órdenes de la vida social humana por el hombre, ascendido á ser superior...

J. GONZÁLEZ NIETO.

## BÉJAR FABRIL EN 1759

(CONTINUACIÓN)

*Octavo.*—Que los tundidores serán obligados á dar cada Paño veinte y seiseno, y veinte y ocheno de color veinte y seis Traites; y al treinteno diez más, que son treinta y seis; en que se han de comprender los mortajos necesarios según la calidad del Paño; mas si fuere blanco llevará diez Traites más ó los que necesite para ponerse en su debida perfección, y á todos seis tigeras, y una ó dos más si el Paño la necesitare, y pudiera sufrirla, pero al treinteno siempre se le deberá dar una más de las seis; y así el tundidor si trabajare por piezas, como el Fabricante que le pague el jornal diario deberán dar, y mandar se dé á los Paños los Traites y Tijeras que quedan prescriptos, y al que no lo observare así se le precisará darlas nuevamente las que dijera los Veedores ser necesarias, y se

le impondrá la multa de mil maravedises por primera vez, doble por la segunda, y por la tercera á arbitrio del Juez conservador de la Fábrica: I cuando se enramaren los Paños en los tendedores, no podrán tirarlos de modo que saquen el furtido de su centro; pero no pudiendo darse punto fijo sobre el aumento de varas que puede permitirse en cada Paño después de tirado quitarles las arrugas, y cuadrarle, se les tolerará el aumento de dos varas y algo más por cada treinta varas, según lo que pueda sufrir el Paño; mas siempre que se note con los Veedores que tiene mayor aumento del que debiera se impondrá al Fabricante que lo mandare la multa de mil maravedises por la primera vez, por la segunda doblado, y por la tercera, á arbitrio del Juez conservador, además del perdimiento de las varas de Paño, que hubiere de exceso; y el tundidor incurrirá en la misma multa, repartiéndose unas y otras, según queda referido. I será así mismo de la obligación de los tundidores poner los Paños en la Prensa, sacarlos de ella, y enfardarlos cuando sea necesario.

*Noveno.*—Que concluido en toda su perfección el Paño le ha de llevar el Fabricante á la Casa del Arte, donde los Veedores reconocerán si está bien ó mal fabricado; y si le hallase de calidad sellarán los de primera suerte con el sello de la fábrica, número primero, y los de segunda con otro algo más pequeño, número segundo, para que enteramente se distingan; cuyos sellos estarán precisamente en la casa del Arte para estos reconocimientos, para los cuales se destinará en cada semana cuatro días solamente, y en ellos los harán los Veedores dentro de la casa del Arte, y no en la suya, ni en otra alguna, pena de veinte ducados al Veedor, ó Veedores que contravinieren.

### Capítulos generales que hablan con los individuos de la Fábrica

*Décimo.*—Que los Fabricantes, que existen en el día, y los que hubiere en lo sucesivo formen un gremio unido para todo lo que fuere bien y utilidad de la fábrica, su aumento, duración, y defensa de sus derechos, así en la corte, como en cualquiera otra parte de estos Reinos, que se les ofrezca, concurrendo todos á sus precisos gastos; y si por este, ú otro motivo quiere el Gremio tener Junta General de Fabricantes, Veedores, y Maestros, deberá acudir al Corregidor, ó á su Theniente, para que con su Escribano asista á ellas; mas no le obligará este recurso para las Juntas particulares. I habiendo enseñado la experiencia que muchos individuos de ésta Fábrica por tener corto caudal, ó ninguno hazen malos precios en sus Paños, y los venden una tercera parte menos de lo justo, por precisarles á ello la necesidad, de que resulta que estos se pierden, é imposibilitan de continuar en sus Fábricas; y los demás que tienen fondos no pueden vender los suyos con la debida estitación, y unos y otros decaen, y decaerá también la fábrica hasta que del todo quede arruinada en grave perjuicio del común de estos Reinos, sino se providencia á este daño; Ordeno, y mando, que cualquiera Fabricante que quiera ser admitido en el Gremio haya de hacer constar judicialmente tiene en dinero, ó en Lana seis mil Reales de caudal por lo menos, y no se le admitirá sin esta precisa circunstancia; y si alguno contraviniere á lo dispuesto en este capítulo, será multado por la primera vez en diez Ducados, veinte por la segunda, y al arbitrio del Juez por la tercera, con la aplicación de ordenanza atendidas las circunstancias, que agraven, ó disminuyan el delito.

*Undécimo.*—Que juntos los Fabricantes en la Casa del Arte elijan dos Veedores, y un Diputado de los mismos Fabricantes, y de su satisfacción, de los cuales el uno será Flamenco, y el otro natural de la Villa; y los pongan á el Corregidor para que los apruebe, reciba el correspondiente juramento, y dé toda la jurisdicción necesaria para lo perteneciente á su ejercicio, cuyo encargo servirán por dos años, y fenecidos no podrán ser reelegidos hasta pasados otros dos: I si en el tiempo de su ejercicio se les justificare algún

disimulo, y tolerancia con los fabricantes, y operarios, ó en la calidad de los Paños, contra lo prevenido en estas Ordenanzas, deberán ser responsables á las condenaciones que se imponen en el capítulo primero.

(Continuará).

## LA CLÁUSULA 10

Convenido está y en escritura pública consignado lo que dice la cláusula 10, y de suponer es que no se redactaría con objeto de que sirviera de adorno en el documento sino con intención de que se observara y cumpliera debidamente.

Acusa previsión, deseo de obtener el mayor beneficio posible en el asunto planteado y de que ese beneficio no se ciñese al presente, atisbado también lo porvenir.

En esa condición, que el Ayuntamiento bejarano y la empresa explotadora denominada «Electricista Bejarana» estipularon al concertarse para desarrollar el asunto de energía eléctrica en el sitio del «Tranco del Diablo», se dice textualmente:

«Los repetidos Sres. Merino y Alhemeyer quedan obligados á introducir en las instalaciones de que se trata todos los adelantos que en materia eléctrica se vayan obteniendo y á medida que éstos se descubran y conozcan sus buenos resultados, de modo que las de esta ciudad gocen en el periodo de veinte años de todos los beneficios que esos adelantos alcancen, entendiéndose por tales los que se refieren al mejoramiento de la luz pero no á los motores, cuya luz ha de ser bastante mejor que lo es en la actualidad la de Salamanca.»

Ahora bien; los adelantos á que se refiere la condición copiada ¿dónde están? ¿Qué beneficios, qué mejoramientos se han introducido por la Empresa en las dos instalaciones que quedan ahora á favor del municipio?

Si se exceptúa el cambio de bombillas que se hizo tres años hace, poniendo para el alumbrado público las de filamento metálico, y esto después de contienda fuerte entre Ayuntamiento y Empresa, si se exceptúa eso decimos, nada, que sepamos, nada se ha hecho en el sentido de mejoramiento. Las dos instalaciones están ahí como se montaron veinte años hace.

La de la fuerza motriz realmente está de adorno, mejor dicho de estorbo, pues para nada sirve. No hay tal fuerza motriz, no funciona esa instalación. Se hicieron algunas pruebas allá cuando Dios quería y luego se ha echado al olvido como si nada importara, como si no fuese parte muy importante en esa riqueza de que ahora debe posesionarse el municipio.

En la instalación de la luz no se halla tampoco reforma ni mejora que responda al sentido y alcance de la condición 10.<sup>a</sup> del contrato. ¿Es que no se han obtenido adelantos en esta materia, que no son conocidos sus buenos resultados? ¿Por qué ha de quedar esa instalación á la altura de veinte años ha?

Pero no queremos apreciar este transcendental asunto por el propio juicio de él formado; sea el pericial informe que el Ayuntamiento ha pedido, el que ponga de manifiesto la manera de dar cumplimiento la Empresa á la cláusula 10.

A ese informe remitimos al lector.

Señor Director de BÉJAR NUEVA.

Muy señor mío y amigo: ¿Sería usted tan amable que diera cabida en su periódico á la adjunta enhorabuena? Dándole por ello gracias anticipadas queda de usted afectísimo amigo.

El ex alcalde,

MARIANO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.

## BEJARANOS

En la imposibilidad de daros individualmente la enhorabuena, se la doy á nuestro excelentísimo Ayuntamiento, que es nuestra

representación, por haberle cabido en suerte recibir el edificio, canal, presa, motores, dinamos é instalación del alumbrado eléctrico según escritura pública firmada por mí, en nombre del Ayuntamiento de 1891 á 1.º Enero 1894, constituido por doce republicanos, un conservador, un integrista y cuatro independientes en el que asumió la mayoría la responsabilidad de las cinco alcaldías y el síndico.

Aprovecho esta ocasión para dedicar un cariñoso recuerdo á nuestros compañeros fallecidos, como también á nuestro secretario don José Bueno, y las más expresivas gracias á todos los supervivientes por el apoyo incondicional que me prestaron, tanto para la instalación del alumbrado eléctrico en nuestro pueblo, como en el traslado de nuestro Hospital al convento de San Francisco, y reformas efectuadas en el mismo, consiguiendo con estas mejoras, que el pueblo se incautara como de su propiedad, el edificio y capilla de San Gil, donde hoy se encuentra el Juzgado de 1.ª Instancia, el Municipal y Cámara de Comercio.

Como en aquella fecha se me conceptuaba un loco, hoy con la entrega de la luz y los veinte años pasados, voy recobrando el juicio, reconocido así, con gran satisfacción mía por los mismos que de tal me tacharon.

## ACTA NOTARIAL

A las once del día 1.º la «Electricista Bejarana», representada por el gerente don Lorenzo Petit acompañada del notario señor Moñibas, se presenta en la Casa Consistorial para hacer la entrega de la fábrica é instalación eléctrica por medio de acta notarial.

El Ayuntamiento, por boca del alcalde, rechaza la entrega y no admite lo que quieren darle por no encontrarse esto en las condiciones señaladas en las bases 7.ª y 10.ª Requiere á su vez á la Empresa para que cumpla lo convenido.

El gerente dice que se harán algunas modificaciones y que se continuará dando luz al público por condescendencia pero sin que por esto se haga la Empresa responsable de lo que pudiera sobrevenir pues da por terminado el contrato en aquel momento.

El Ayuntamiento replica que las modificaciones á que se obliga la Empresa acredita no haber terminado sus obligaciones y que no habiendo terminado éstas subsisten las responsabilidades y fianzas.

Con esto se dió por terminado el acto.

## Retirada de Maura y Cierva

Más que un acto político ha sido un aparatoso desplante lo realizado por el jefe de los conservadores y su lugarteniente.

Por lo inopinado del suceso y por la ocasión, resulta evidentemente un impulso de despecho y soberbia inconcebible en quienes fueron servidores de la nación, pero bien explicable si se repara que los autores, con la idea que de sí mismo tienen, en el colmo de la arrogancia creen que todo debe ponerse á sus plantas, desde la corona al país.

No podemos tratar con la extensión que merece de esa salida de tono; pero sí debemos decir que el país liberal debe experimentar regocijo, pues separa de la gobernación del Estado á hombres nepóticos y atrabiliarios de los que nada bueno en política se podía esperar.

Vayan, pues, muy con Dios.

## Conclusiones de un informe

No nos es posible dar cuenta, como quisieramos, del informe brillante que el señor

don César Martín, ingeniero de minas, ha emitido, cumpliendo el encargo que le hizo nuestro Ayuntamiento de que inspeccionara la instalación y fábrica de electricidad que en explotación ha tenido la «Electricista Bejarana».

Muy extenso el documento, en él se hace detallada descripción de todo, se señalan los defectos é inconvenientes, se marcan las correcciones que hay que introducir, finalizando con las conclusiones, que son las que únicamente podemos transcribir hoy, por no disponer de espacio para más.

Diremos en honor á la verdad y haciendo justicia, que el ingeniero mencionado ha desempeñado bien y fielmente la misión que se le confiara, sintetizando su estudio en las siguientes conclusiones:

- 1.ª Antigüedad de todo lo instalado.
- 2.ª Falta de condiciones para dar un servicio regular.
- 3.ª Imposibilidad de dar fuerza motriz.
- 4.ª Costo del kilowatio incapaz de poder competir con centrales modernas.
- 5.ª Carencia, en absoluto, de toda seguridad; y
- 6.ª Peligros de grandes accidentes.

Con estas conclusiones por remate de un informe pericial puede el Ayuntamiento entregarse en la instalación, como la Empresa quiere?

## AYUNTAMIENTO

*Sesión extraordinaria permanente celebrada desde el 27 hasta el 31 de Diciembre último*

Ya dimos cuenta de lo acordado el primer día de esta larga sesión.

El 27 se acordó proponer á la Empresa: Primero: Que como medida de toda urgencia pusiera en condiciones de seguridad personal la central eléctrica é instalación. Segundo: Que estando muy próximo el día de la entrega y no habiendo tiempo de que la Empresa haga las reformas que el Ayuntamiento entiende deben hacerse, se concertaran las dos partes para dejar en suspenso el plazo de la entrega é intentar llegar á un acuerdo é inteligencia amistosa durante el interregno, sin que la suspensión implicara renuncia de derechos de una ni otra parte.

Dado conocimiento de estos dos extremos á la Empresa, ésta, por mediación de su gerente, se mostró en un principio opuesta, cediendo después de larga discusión y aviniéndose al primero de los dos puntos y reservándose en cuanto al segundo consultar con la Sociedad que representa.

En esta entrevista el Ayuntamiento puso á disposición de la Empresa el informe del ingeniero don César Martín.

En la tarde del 28 el Ayuntamiento acordó por unanimidad el tratar este asunto con la energía que en sí busca la Empresa y defender los intereses bejaranos, para lo cual se acuerda notificarles que inmediatamente se lleve á efecto lo estipulado en el contrato y dejar la maquinaria é instalación en el estado que en el informe del señor ingeniero se indica y conforme á las cláusulas 7.ª y 10.ª.

El 29 en la mañana se da cuenta de la contestación de la Empresa, en la que dice estar asesorada por otro ingeniero, por lo cual su decisión es hacer la entrega el día mismo del vencimiento, salvo algunas modificaciones de escasa importancia que dice hay que hacer, y que, daría luz hasta que el asunto se resolviera.

El Ayuntamiento no admite sino lo último. El lunes 30 se da conocimiento de una conferencia telegráfica celebrada con el señor gobernador sobre el particular de este asunto en la que este señor manifiesta no poder mandar el ingeniero provincial por tener que pedir el permiso con quince días de anticipación, y rogaba al Ayuntamiento admitiera la entrega con condiciones.

La Corporación lamentó que no pueda venir el ingeniero provincial, pues su pensamiento no era otro que el de que se declarara que la fábrica no estaba en condiciones de seguridad pública.

Se acordó, en vista del giro que toma el asunto, consultar con tres abogados; y después de hacerse dicha consulta se dió cuenta en otra hora de esta sesión de la aprobación de los tres consultados á lo acordado hasta ahora.

En la mañana del 31, la Corporación en vista de que la Empresa electricista ha repartido una hoja referente á esta cuestión, cree oportuno se reparta otra de este Municipio para que el público, á pesar de estar bien convencido de este asunto, se compenetre aún más conociendo las conclusiones del ingeniero que ha informado al Ayuntamiento, á pesar de ser éste un terreno al que no pensó nunca acudir el Concejo, por considerarlo delicado.

El 31, á las diez y media de la noche, se reanuda la sesión.

El presidente dice que continúa ésta para ver si la Empresa electricista comparece á hacer entrega de la fábrica de alumbrado como corresponde, para lo que, añade, se esperará hasta las doce, que es cuando espira el plazo.

Los señores González Clemente y Ramos hacen resaltar con frases enérgicas el mal estado en que se encuentra el asunto, motivado única y exclusivamente por el egoísmo marcado y tendencioso de la Empresa.

El público, que, numeroso, presencia las sesiones, prorrumpe en muestras de agrado y aprobación, y después todos los asistentes permanecen callados hasta que el reloj del local da las doce campanadas, que son oídas con religioso silencio.

El presidente dice que se levanta la sesión permanente, y los señores concejales y el numeroso público prorrumpan en vivas al pueblo de Béjar, unos, y otros á los concejales que defienden con valentía y enérgicamente los intereses que se les encomendó.

## CON SALSAS

Maura y Cierva se han ido. ¿Será verdad? ¿Qué lástima! Que lástima de que se hayan ido... tan tarde.

Lloremos; lloremos... de contento, si no vuelven, que acaso vuelvan, como las oscuras golondrinas.

### ¿Similar?

¿Creerán ustedes que es oro todo lo que reluce?

Cuidado, cuidado con los diamantes del boro, caballeros.

### Desaparición

Ha desaparecido, se ha hecho quitar una placa conmemorativa.

¡Oh! ¡Ah!

## NOTICIAS

La «Electricista Bejarana» ha dispuesto que venga un ingeniero que la asesore respecto al estado de su instalación.

Creemos que por indicación de dicho ingeniero están haciéndose en la misma algunas modificaciones ó reformas.

Hoy ha enviado dicha Empresa al Ayuntamiento el informe de mencionado ingeniero.

### Salón Variedades

Se nos dice que, probablemente, en la semana próxima, actuará en este teatro una compañía de las llamadas de género chico, en la que figura la renombrada triple Pilar Aceves de grato recuerdo en esta ciudad por sus anteriores campañas.

Celebraremos que la noticia se confirme y abrigamos sospechas de que si es cierta ha de verse muy concurrido el teatro del amigo Calvo.

### Otra sesión extraordinaria

La celebrará nuestro Ayuntamiento mañana á las diez, para continuar tratando la pendiente cuestión de la entrega de la fábrica de electricidad.

### Interesante

Habiendo establecido los señores López y Rodríguez de Béjar el negocio de banca y cambio desde el 1.º del actual, tienen el gusto de hacerlo saber al público ofreciéndole sus servicios en todos los negocios relacionados con este ramo.

## LA FLOR SUIZA

### ESTILOS DE MADRID

Roscones de Reyes, con sorpresas, desde 15 céntimos hasta una peseta; bomboneras llenas de chiquitillos, 10 céntimos; las mismas llenas de caramelos, 25, y llenas de peladillas, 40 céntimos.

PROPIOS PARA REGALOS DE NIÑOS

NO EQUIVOCARSE

Plaza Mayor, núm 5.--BÉJAR

PRECIOS MUY BARATOS

BEJAR.—Est. tip. de S. Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS



Neurastenia, Anemia y Debilidad general

su curación con el

**MIOGENOL del Dr. M. Caldeiro**  
**SALUD-FUERZA-VIGOR**

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal. Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS TRABAJOS ANORMALES, etc.

EL MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.

Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su especie, EL MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—EL MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario, es un gran estimulante.

EL MIOGENOL tonifica.—EL MIOGENOL fortifica.—EL MIOGENOL evita la inflamación de las piernas.—EL MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en Béjar en las Farmacias de D. Serapio Rodríguez Zúñiga y D. Alberto Brogeras

DISPONIBLE

**Tomás Cortés Montero**  
(ALBAÑIL)

Ofrece al público lápidas de mármol de todas clases, colocadas por el mismo, á precios económicos. Dirigiéndose á éste encontrareis más ventaja que si las trajerais de fuera y libres de las averías que ocurren con frecuencia.

Compra mármoles usados, y también hace toda clase de composturas relacionadas con el ramo de marmolista.

DIRECCIÓN: CALLE DE TRASCORRALES, 3  
— BÉJAR —

SE VENDE

una colección completa de patrones para toda clase de uniformes militares.

En esta imprenta informarán.

DISPONIBLE

**ANGEL NEVADO BRUNO**

LECCIONES DE DIBUJO LINEAL, DE ADORNO, PAISAJE, FIGURA Y COLORIDO

PRECIOS MÓDICOS

HORAS DE CLASE A DOMICILIO: DE 9 A 10, DE 10 A 11 Y DE 11 A 12.—EN GRUPO, DE 4 A 6 CON SALIDAS AL CAMPO PARA COPIAR DEL NATURAL DE NUESTRA HERMOSA CAMPIÑA

CALLE MAYOR DE SANCHEZ-OCAÑA, NÚMERO 53.—BÉJAR

**¡ANUNCIAOS EN "BÉJAR NUEVA"!**

Los comercios más acreditados se anuncian en BÉJAR NUEVA.

Los negociantes más prósperos se anuncian en BÉJAR NUEVA.

Los industriales más fuertes se anuncian en BÉJAR NUEVA.

DISPONIBLE

**Parador de San Miguel Y FABRICA DE GASEOSAS**

—DE—  
**MARTIN RAMOS**

Plaza de la Corredera y Calle de la Libertad.—BÉJAR

Espaciosas y ventiladas habitaciones con luz y timbres eléctricos.

**MANUEL ROMERO**

(MANOLILLO)

Acaba de recibirse un inmenso surtido en paños, y novedades para trajes, gabanes y pellizas para caballero y también para abrigos de señora, desde lo más económico á lo más elegante.

Además se sirven trajes, gabanes y otras prendas confeccionadas para caballero, que no tienen competencia en perfección y economía.

Todo cuanto pueda desearse en el ramo de camisetas, pantalones y otras prendas de punto para caballero, señora ó niños, y toda clase de tejidos, pueden adquirirse en esta casa en condiciones ventajosísimas para el comprador.

Comercio: frente al reloj de San Gil

**CIRIACO GIL**

deseando vender barato como el que más, ofrece pastas Italianas, 1.<sup>a</sup> clase, á 9 pesetas arroba; alubias Barco, á 6; azúcar mate, á 12; arroz Bomba, á 7 y 8; garbanzos cocheros, á 7; azúcar pilón, á 14; bacalao fresco de 0'40, 0'55, 0'60 y 0'65; ojen y aguardientes, á 0'70 y 0'90 medio litro.

Al recibir pasas, higos, ciruelas y varios artículos más de temporada sin olvidarles que en calzado y alpargatas no hay quien le iguale; comparad sus precios y calidad de sus artículos y demuestra ser quien los vende más barato.

MAYOR, 91

**CASINO DE BÉJAR**

Se invita á los señores propietarios de edificios adecuados para instalar en ellos esta importante sociedad para que, si desean arrendarlos, dirijan sus proposiciones al señor Presidente de dicho Casino.

DISPONIBLE

Provincia de.....

Sr. D. ....